

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA, Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo, con fundamento en los artículos 16 fracción IV y 23 Ter fracciones II, III, VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 33, 34 fracción I, y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 102 y 102 Bis de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículo 7 fracción XVII, numeral 2 y 119 Quintus del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 50 y 51 de su Reglamento, he tenido a bien emitir el siguiente:

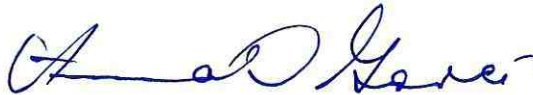
**AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA 2016
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015, DEL PROGRAMA SEGURO DE
DESEMPLEO**

TRANSITORIO

ÚNICO Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Ciudad de México, a 28 de junio de 2016

SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO



C. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA

EVALUACIÓN INTERNA DEL SEGURO DE DESEMPLEO DEL EJERCICIO 2015

I. INTRODUCCIÓN

El 17 de septiembre del 2007 fue anunciada por el entonces Jefe de Gobierno la creación de un Seguro de Desempleo para las personas trabajadoras de la Capital.

Con esa intención, el 3 de octubre del mismo año se publicó la primera convocatoria a este programa social en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF); el 16 del mismo mes fueron publicadas en el mismo medio sus primeras Reglas de Operación vigentes para 2007 y el 6 de diciembre de aquel año se entregaron los primeros apoyos.

El 8 de octubre de 2008 fue publicada la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal en la GODF, que eleva a rango de ley el Programa Seguro de Desempleo y a partir del mes de noviembre en apoyo a la STyFE se empieza a atender de manera emergente a población migrante que retorna al país y se encuentra desempleada

A partir del año 2009, con el objeto de cumplir con los principios de igualdad, inclusión y equidad, se incorpora de manera expresa la atención de grupos vulnerables y discriminados en la descripción de la población objetivo de este programa; se incorporan los indicadores del programa en la Reglas de Operación y ya no se especifica cuántas búsquedas de empleo por mes deben realizar las personas beneficiarias. El 22 de junio de ese mismo año se publicó el Reglamento de la Ley de Protección y Fomento al Empleo del Distrito Federal.

En el año 2010 se estipulan los requisitos para el caso de “migrantes que hayan tenido necesidad de regresar al país en condiciones de desempleo”. Se estipula también, por primera vez, la documentación para el caso de reingreso al programa y se especifica nuevamente la obligación de las personas beneficiarias de buscar un nuevo empleo en cuando menos 5 empresas al mes.

En 2012 se incluyen requisitos para la población en situación de excepción (vagoneros) para ese año exclusivamente

En el año 2013 se especifica por primera vez la documentación requerida para que las personas liberadas o preliberadas de los Centros de Reclusión del Distrito Federal puedan realizar el trámite. Se establece como obligación de las personas beneficiarias que deben buscar un nuevo empleo y asistir por lo menos a 2 entrevistas mensuales.

En el 2014 se estipulan por primera vez los requisitos y la documentación necesarios para la atención de mujeres trabajadoras despedidas en forma injustificada por motivo de embarazo. Se estipularon los requisitos para el ingreso al Seguro de Desempleo por situaciones de excepción.

En el año 2015 se incorporan los requisitos para la atención de las personas pertenecientes a comunidades étnicas o indígenas en desempleo interesadas en realizar su trámite y se amplía la atención a migrantes, incorporando a aquellas personas huéspedes de la de la Ciudad de México de diferentes nacionalidades. Se establece que el requisito de la fecha de la pérdida de empleo será a partir del 1 de enero de 2012 (es decir, dentro de los últimos 3 años anteriores)

De acuerdo con las Reglas de Operación del ejercicio 2015 el Objetivo General del Programa Seguro de Desempleo consiste en “Otorgar una protección básica a las personas trabajadoras asalariadas que hayan perdido involuntariamente su empleo, incluyendo a grupos tradicionalmente excluidos y al mismo tiempo, crear las condiciones que contribuyan a su subsistencia básica e impulsen su incorporación al mercado formal y al goce del Derecho Constitucional al Trabajo.”

De la misma manera los Objetivos Específicos consisten en:

“Otorgar un derecho económico a las personas trabajadoras que hayan perdido su empleo por causas ajenas a su voluntad específicamente a los grupos de población identificados en las presentes Reglas de Operación y bajo las condiciones establecidas en las mismas.

Estimular y promover la incorporación de las personas beneficiarias del Seguro a un empleo en el sector formal de la economía en la Ciudad de México, contribuyendo con esto a reducir la informalidad y el trabajo precario a través de la capacitación en el desarrollo y fortalecimiento de habilidades y de la vinculación a bolsas de trabajo y otros mecanismos de inserción laboral que ofrecen las diferentes áreas de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.”

EL Programa Seguro de Desempleo continúa vigente durante el ejercicio fiscal 2016 sin modificación sustantiva en su nombre, objetivos y tipo de apoyo que otorga.

No se menciona en las Reglas de Operación para el ejercicio 2015 el área encargada de la operación de este programa social.

La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo entregará por conducto de la Dirección de Seguro de Desempleo un incentivo económico equivalente a 30 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México y será entregado mensualmente a la persona beneficiaria a través de una tarjeta bancaria u otro mecanismo que se considere pertinente conforme a la Ley.

Las personas beneficiarias sólo pueden acceder al Seguro de Desempleo durante un plazo no mayor a seis meses, cada dos años, siempre que justifiquen ante la Secretaría el cumplimiento de los requisitos y las obligaciones previstas en la Ley de Protección y Fomento al Empleo del Distrito Federal, las presentes Reglas y demás disposiciones administrativas aplicables.

El Programa Seguro de Desempleo continúa vigente durante el ejercicio fiscal 2016 sin modificación sustantiva en su nombre, objetivos y tipo de apoyo que otorga.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna

La Subdirección de Atención del Seguro de Desempleo es el área encargada de coordinar la evaluación interna del ejercicio 2015; su misión es “Controlar los recursos financieros de manera eficaz para el otorgamiento de apoyo a la población desempleada del Distrito Federal que cumpla con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.”

Entre sus objetivos se encuentra “Vigilar oportuna y permanentemente que se lleven a cabo los procedimientos en base a las reglas de operación, dando respuesta al estatus de aprobación o rechazo a los solicitantes del Seguro de Desempleo.” De esta manera sus funciones se encuentran naturalmente vinculadas a todos los procesos del programa.

PUESTO	GÉNERO	EDAD	FORMACIÓN PROFESIONAL	FUNCIONES	EXPERIENCIA EN M&E
Subdirector de Atención	H	39 años	Licenciatura en Economía	Vigilar oportuna y permanentemente que se lleven a cabo los procedimientos con base en las reglas de operación del Programa	13 años

(1) Experiencia en monitoreo y evaluación (M&E), es decir, número de años y trabajos realizados.

II.2 Metodología de la evaluación

La Evaluación Interna 2016 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la primera etapa de la evaluación, misma que analizará el diseño del Programa Social, a través de la Metodología de Marco Lógico, tal como fue establecido en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2015; además de la construcción de la línea base del programa social, insumo esencial para las dos etapas posteriores de la Evaluación Interna Integral.

La metodología de esta evaluación es cuantitativa y se basa en el análisis del Marco Lógico.

Ruta crítica para la integración del informe de la evaluación del ejercicio 2015 del Programa Seguro de Desempleo

Apartado de la Evaluación	Periodo de Análisis
I. Evaluación del Diseño del programa	26 abril al 26 de mayo de 2016
II. Construcción de la línea base del programa	Julio a diciembre de 2016
III. Análisis y seguimiento de la Evaluación Interna 2015	27 mayo a 25 de junio
IV. Conclusiones y estrategias de mejora	20 a 25 de junio

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

En esta primera etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete y se proyectará el análisis de información de campo que conformará la línea base del Programa Seguro de Desempleo, a reportarse en la siguiente evaluación interna.

Para esta evaluación se recurrió a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Precisiones estadísticas. Cuarto trimestre de 2015. INEGI

Asimismo, se tomaron en cuenta las siguientes normas aplicables a este Programa:

- Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal del 8 de octubre del 2008 y su reglamento respectivo.
- Reglas de Operación del Seguro de Desempleo 2015 publicadas el 29 de enero del 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- Manual Administrativo en su parte de Organización de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo Registro MA-33000-14/07

De la misma manera, fueron considerados los siguientes programas del Gobierno de la Ciudad de México:

- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- Programa Sectorial de Desarrollo Económico.
- Programa Institucional de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

En el mismo sentido, se emplearon los siguientes recursos de información:

- Padrón de personas beneficiarias del Seguro de Desempleo del Ejercicio 2014
- Base de datos del Sistema SISED WEB 2015 del Programa Seguro de Desempleo
- Matriz de indicadores del Seguro de Desempleo del Ejercicio 2015
- Evaluación de Desempeño del Seguro de Desempleo 2009-2014, realizada por EVALÚA.
- Informes de las evaluaciones internas de ejercicios anteriores del Programa Seguro de Desempleo.
- Informes de trimestrales y de Cuenta Pública 2015 del Programa.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

III.1 Consistencia Normativa y Alineación con las Política Social de la Ciudad de México.

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Seguro de Desempleo
Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal	TÍTULO SEGUNDO DEL SEGURO DE DESEMPLEO Capítulo I, Artículos 8 y 9; Capítulo I,I Artículos 10 y 11; Capítulo III, Artículos 12 al 16 y Capítulo IV, Artículos 17 y 18.	Para el ejercicio 2015 se basa íntegramente en el conjunto de artículos citados, destinados a normar la elaboración y actualización del padrón de personas beneficiarias correspondiente al 2015, así como los criterios, requisitos y procedimientos necesarios para el ejercicio del derecho al trabajo establecido en la Ley de referencia.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES Artículo 1, Inciso II	Para el ejercicio 2015 coincide plenamente con el artículo citado al coincidir con el objeto de promover, proteger y garantizar el cumplimiento del derecho al trabajo como parte de los derechos sociales universales de los que deben gozar los habitantes de la Ciudad de México.
	CAPÍTULO SEXTO DE LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN Artículo 30, Inciso II	Los criterios establecidos en el diseño de las Reglas de Operación del Seguro de Desempleo para el ejercicio 2015 coinciden plenamente con el artículo mencionado al contribuir en la garantía de las condiciones mínimas en el área de trabajo, requeridas por los habitantes de la Ciudad de México.
	CAPÍTULO SÉPTIMO De los Programas de Desarrollo Social	En el ejercicio 2015 se enmarca dentro de los principios de la citada Ley y es congruente con el contenido del

	Artículo 32 al 38 Bis	Programa General de Desarrollo Social estipulado en los artículos referidos.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente	TÍTULO PRIMERO Disposiciones generales, Capítulo III Del Equilibrio Presupuestario y de los Principios de Responsabilidad Financiera, Artículos 16 al 22 TÍTULO SEGUNDO De la programación, presupuestación y aprobación CAPÍTULO I De la programación y presupuestación Arts. 23 al 29 BIS	El diseño de las Reglas de Operación del Seguro de Desempleo para el ejercicio 2015 cumple con la citada Ley, al cumplir con los principios establecidos para la programación y presupuestación del recurso asignado al Programa Seguro de Desempleo, y con base en los principios de responsabilidad financiera establecidos en la citada Ley, al establecer claramente las metas físicas y la forma en que se ejercerá el presupuesto destinado, acorde con el Programa Operativo Anual emitido por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal así como con los montos estipulados por la Ley de Unidad de Cuenta de la Ciudad de México.

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Principio de la Ley de Desarrollo Social	Apego del diseño del Programa
Universalidad	Propone el acceso al Seguro de Desempleo de todas las personas trabajadoras despedidas de un empleo formal en la Ciudad de México, como parte del cumplimiento de sus derechos sociales.
Igualdad	Además de la población general, incluye en su población objetivo a grupos de población tradicionalmente excluida y a grupos de población en situación de excepción.
Equidad de Género	Incorpora la atención a mujeres despedidas injustificadamente por embarazo como una acción de igualdad sustantiva que contribuye con este principio.
Equidad Social	Incluye a grupos de población tradicionalmente excluida.
Justicia Distributiva	Se contempla a grupos de población cuya pérdida de empleo obedece a situaciones de excepción.
Diversidad	Se cumple con este principio al establecer requisitos de ingreso y permanencia en el Programa acordes con las condiciones socioeconómicas de cada grupo de población tradicionalmente excluido atendido.
Integralidad	Se plantean los mecanismos de articulación interinstitucionales para la atención integral de cada uno de los grupos de población en estado de vulnerabilidad que son parte de la población objetivo de diversas instancias gubernamentales de la Ciudad de México.
Territorialidad	Por la naturaleza de este programa social, dirigido a la población despedida de un empleo formal en la Ciudad de México, el diseño de las RO 2015 no especifica la gestión del territorio ni la articulación con políticas de desarrollo urbano.
Exigibilidad	El diseño de las reglas 2015 contribuye a que las personas trabajadoras de la Ciudad de México ejerzan su derecho al trabajo digno o decente mediante un sistema de protección social para las personas despedidas de manera injustificada de un empleo formal.
Participación	En las reglas se plantea de manera expresa que "el micro sitio del seguro de desempleo www.segurodedesempleo.df.gob.mx constituirá el mecanismo e instrumento de consulta para que el solicitante que goce del Seguro de Desempleo, pueda manifestar sus opiniones, sugerencias e inconformidades." El diseño establece que el Comité Técnico para la Supervisión, Vigilancia y Evaluación del Programa Seguro de Desempleo podrá invitar a personas externas que no formen parte de la administración pública de la Ciudad de México, expertas en la materia relacionada con este programa social.
Transparencia	Las RO 2015 establecen la vinculación con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, estipulando textualmente la leyenda de transparencia a la que está obligado el seguro de desempleo, así como la gratuidad del trámite, los formatos y el apoyo económico a que está obligado todo programa social.
Efectividad	Describe los procedimientos adecuados para cumplir con los procesos de trámite, verificación entrega de los apoyos y seguimiento de las personas beneficiarias.

III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	Parcialmente Satisfactorio	Se menciona de manera extensa la normatividad aplicable; se describe el origen del programa sin mencionar su evolución; se describen el objetivo y características principales y la vinculación con los principios de Planeación del Desarrollo Social en el Distrito Federal.
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Se menciona como autoridad responsable de este programa a la STyFE, estipulando como autoridad responsable del gasto a la Dirección de Seguro de Desempleo. Se omite la mención de la autoridad responsable de la operación.
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	Se establecen objetivo general y específicos acordes con el contenido de la Ley de Trabajo y Fomento al Empleo y su reglamento respectivo.
III. Metas Físicas	Satisfactorio	Se establece meta de incentivos económicos para personas beneficiadas con ingreso en los años anteriores y aprobadas durante el ejercicio 2015, describiendo el mecanismo para ambas modalidades.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Se estipula el calendario de la programación presupuestal mensual de acuerdo al presupuesto autorizado para el 2015.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	Se establecen los criterios y requisitos para el acceso de población general y grupos de población en estado de vulnerabilidad, así como la documentación requerida para realización del trámite.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	Se describe paso por paso el procedimiento y los tiempos de trámite, aprobación y obtención de la tarjeta bancaria correspondiente del Seguro de Desempleo.
VII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	Se menciona de manera generalizada que las personas solicitantes o beneficiarias de este programa social podrán exigir el cumplimiento de las RO, así como la respuesta a su solicitud y la recepción de la transferencia del recurso una vez aprobada la solicitud.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Parcialmente Satisfactorio	Sería idóneo construir los indicadores categorizándolos de acuerdo al Método del Marco Lógico.
XI. Articulación de Otros Programas Sociales	Satisfactorio	Se menciona a las principales instancias gubernamentales con las que el programa Seguro de Desempleo interactúa para atender a distintos grupos de población.

III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Derecho Social	Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social	Especificación en las ROP 2015
Derecho a un empleo y un salario digno	El derecho al trabajo digno o decente forma parte de los derechos humanos fundamentales.	A lo largo de la Introducción de las RO este derecho se describe ampliamente, como parte de los derechos sociales universales.
Derecho a la protección social	Es parte fundamental del derecho al trabajo digno que las personas trabajadoras despedidas injustificadamente de un empleo formal, cuenten con un piso de protección social consistente en un incentivo económico y ofertas de vinculación laboral durante su búsqueda de empleo, que les permita reincorporarse al mercado de trabajo lo más pronto posible.	En la Introducción de la RO se describe al Seguro de Desempleo como un sistema de protección social cuya finalidad es que las personas beneficiarias se reincorporen al mercado de trabajo formal.

Programa	Alineación	Meta	Justificación	Incorporación en las ROP 2015
Programa	Eje 1. Equidad e Inclusión	4. Impulsar y	Promover la inclusión	Se incluyen criterios

General del Gobierno del Distrito Federal	Social para el Desarrollo Humano. Área de Oportunidad 7. Empleo con Equidad. Objetivo 1. Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.	diversificar políticas públicas orientadas a lograr el respeto a los derechos humanos laborales y la eliminación de prácticas discriminatorias en el trabajo.	de las personas indígenas en los programas de apoyo al empleo, incluido el Seguro de Desempleo, estableciendo requisitos que por su condición étnica y migratoria puedan cumplir.	y requisitos para la atención de integrantes de comunidades étnicas o indígenas y para migrantes connacionales o huéspedes de la Ciudad de México de otras nacionalidades.
Programa		Meta sectorial	Justificación	Incorporación en las ROP 2015
Programa Sectorial de Desarrollo Económico		4.4 Atender mediante el Seguro de Desempleo a 1,500 personas que pertenezcan a grupos o comunidades indígenas con base en los criterios que desarrolle la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades. Asimismo vincular a dichas personas indígenas con los programas institucionales de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.	La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, fortalecerá las acciones para garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, el acceso de los pueblos y comunidades indígenas y sus integrantes que habitan y transitan en el Distrito Federal a los programas y servicios que otorga.	Se incluyen requisitos para la atención de integrantes de comunidades étnicas o indígenas en condición de desempleo.

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social.

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	La población despedida de manera injustificada de un empleo formal en la Ciudad de México no cuenta con un sistema de protección social que contribuya en su reincorporación al mercado laboral formal en el menor tiempo posible.
Población que padece el problema	Población desempleada, que resida y haya sido despedida injustificadamente de un empleo formal en Ciudad de México a partir del 1° de enero del 2012.
Ubicación geográfica del problema	Población que reside en las 16 delegaciones políticas que conforman la Ciudad de México.

No se han encontrado indicadores relacionados con el problema social identificado.

En las ROP 2015 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido en el Programa Social	Parcialmente satisfactorio	Se menciona de manera generalizada. Probablemente podría particularizarse respecto a lo que sucede en la CDMX con base en datos de la ENOE, INEGI.
Datos Estadísticos del problema social atendido	Parcialmente satisfactorio	Se aporta la cifra de personas desempleadas del sector formal de la economía en la Ciudad de México con base en los resultados del Tercer Trimestre de 2014 publicados por ENOE del INEGI.
Identificación de la población que padece la problemática	Parcialmente satisfactorio	Se describen las características generales de la población objetivo, sin especificar datos estadísticos.
Ubicación geográfica del problema	Parcialmente satisfactorio	El Programa enfoca sus acciones en las delegaciones políticas con mayor incidencia de desempleo, con base en datos estadísticos y estimaciones anuales de INEGI.
Descripción de las causas del problema	Parcialmente satisfactorio	Se menciona a "la pobreza y la falta de trabajo digno y decente como factores." No se aportan datos estadísticos.
Descripción de los efectos del problema	Parcialmente satisfactorio	Los factores anteriores "han contribuido a la generalización de oferta de mano de obra eventual, barata y a tiempo parcial". No se aportan datos estadísticos.
Línea base	No se incluyó	No se incorporan resultados de los indicadores contemplados en este programa social, que permitan comparar el desempeño del programa en 2014 en relación con ejercicios anteriores.

III.3.Cobertura del Programa Social

Poblaciones	Descripción	Poblaciones
Potencial	Personas trabajadoras desempleadas habitantes de la Ciudad de México, Población tradicionalmente excluida: mujeres despedidas injustificadamente por motivo de embarazo, indígenas, personas migrantes connacionales repatriadas y/o huéspedes de la Ciudad, personas preliberadas y liberadas de Centros de Reclusión del Distrito Federal, y Población en situación de excepción.	Potencial
Objetivo	Personas trabajadoras mayores de 18 años, que residan y hayan laborado previamente a la pérdida del empleo al menos durante seis meses en la Ciudad de México clasificadas en: a) Población en general, b) Población tradicionalmente excluida: mujeres despedidas injustificadamente por motivo de embarazo, indígenas, personas migrantes connacionales repatriadas y/o huéspedes de la Ciudad, personas preliberadas y liberadas de Centros de Reclusión del Distrito Federal, y c) Población en situación de excepción.	Objetivo
Atendida	Población general: 25,237 Indígenas 912 Embarazo 44 Migrantes nacionales 247 Huéspedes 80 Pre y Liberados 3,584	Atendida

En las Reglas de Operación	Extracto de la ROP 2015	Valoración	Justificación	En las Reglas de Operación 2015, se
----------------------------	-------------------------	------------	---------------	-------------------------------------

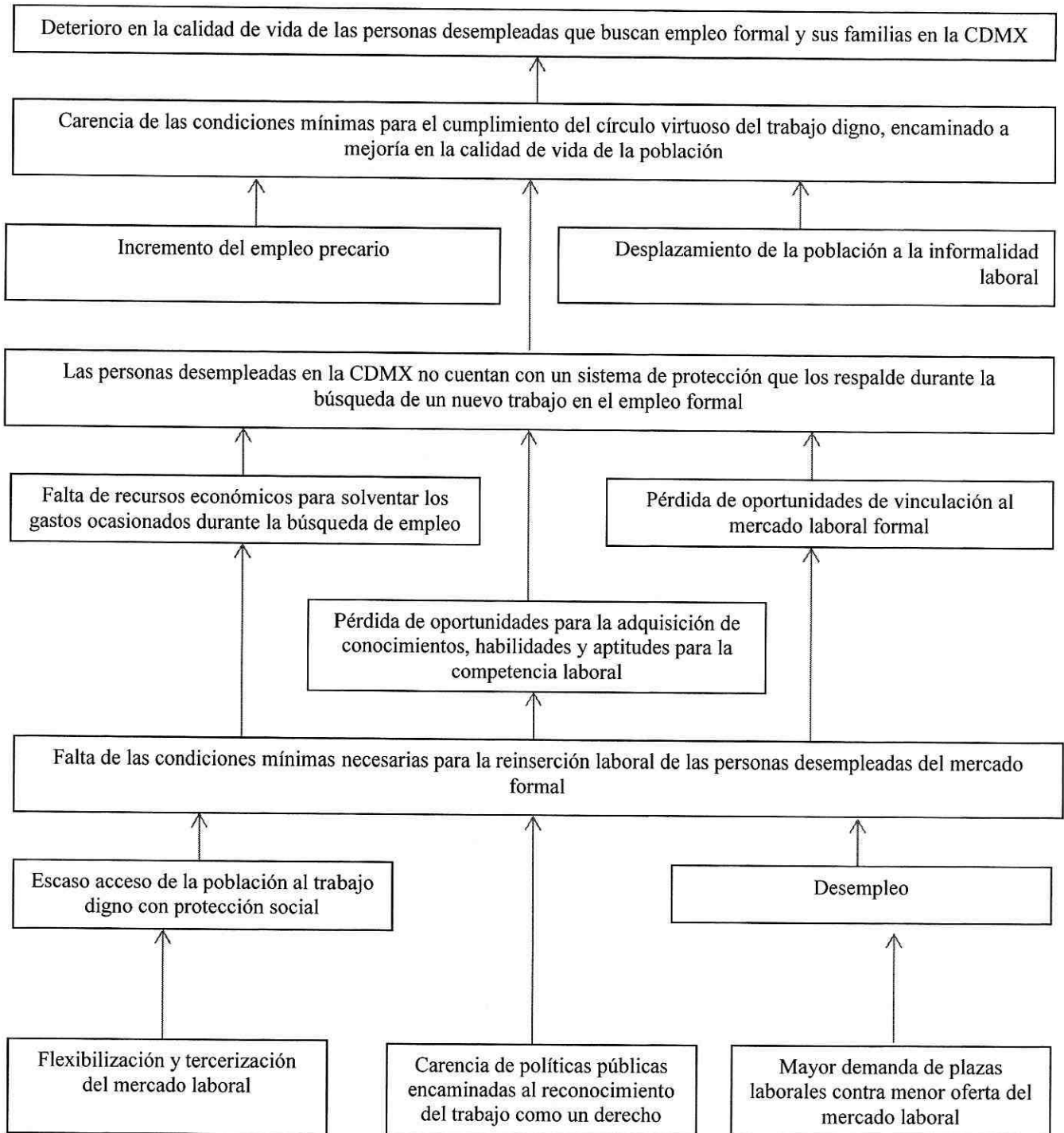
2015, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:				incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:
Población Potencial	Descripción	"ALCANCE DEL INCENTIVO ECONÓMICO. El Seguro de Desempleo está dirigido a atender a las personas desempleadas del sector formal de la economía de la Ciudad de México ..."	Parcialmente satisfactorio	Población Potencial
	Datos Estadísticos	"... que representa alrededor del 40% del desempleo total de la ciudad, esto es, 128 mil personas de las 320,233 que se encuentran en desempleo, según datos del tercer trimestre del 2014 de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI."	Parcialmente satisfactorio	
Población Objetivo	Descripción	"POBLACIÓN OBJETIVO Personas trabajadoras mayores de 18 años, que residan y hayan laborado previamente a la pérdida del empleo al menos durante seis meses en la Ciudad de México clasificadas en: a) Población en general, b) Población tradicionalmente excluida: mujeres despedidas injustificadamente por motivo de embarazo, indígenas, personas migrantes connacionales repatriadas y/o huéspedes de la Ciudad, personas preliberadas y liberadas de Centros de Reclusión del Distrito Federal, y c) Población en situación de excepción."	Satisfactorio	Población Objetivo
	Datos Estadísticos	No se incluyó	No se incluyó	
Población Atendida	Descripción	"Las personas beneficiarias sólo pueden acceder al Seguro durante un plazo no mayor a seis meses, cada dos años, siempre que justifiquen ante la Secretaría el cumplimiento de los requisitos y las obligaciones previstas en la Ley de Protección y Fomento al Empleo del Distrito Federal, las presentes Reglas y demás disposiciones administrativas aplicables."	Parcialmente satisfactorio	Población Atendida
	Datos Estadísticos	"III. METAS FÍSICAS Se establece para el ejercicio 2015 una meta de 190,000 incentivos económicos para las personas beneficiadas ya inscritas y aprobadas en el ejercicio 2014, así como para las que sean aprobadas en el ejercicio 2015." a) Respecto a las personas aprobadas en el ejercicio 2014 conforme a las Reglas de Operación de dicho año, estas serán consideradas como padrón inicial siempre y cuando hayan percibido al menos un apoyo mensual equivalente a 30 días de salario mínimo general vigente durante ese ejercicio y se les podrá otorgar el incentivo económico en el presente ejercicio, siempre y cuando continúe cumpliendo con el requisito de permanencia, que se refiere a los controles y registro de búsqueda activa de empleo.	Parcialmente satisfactorio	

		b) Aquellas personas solicitantes que realicen trámite de ingreso en el ejercicio 2015 deberán de cumplir todos los requisitos señalados en la presentes Reglas de Operación.”		
--	--	--	--	--

1

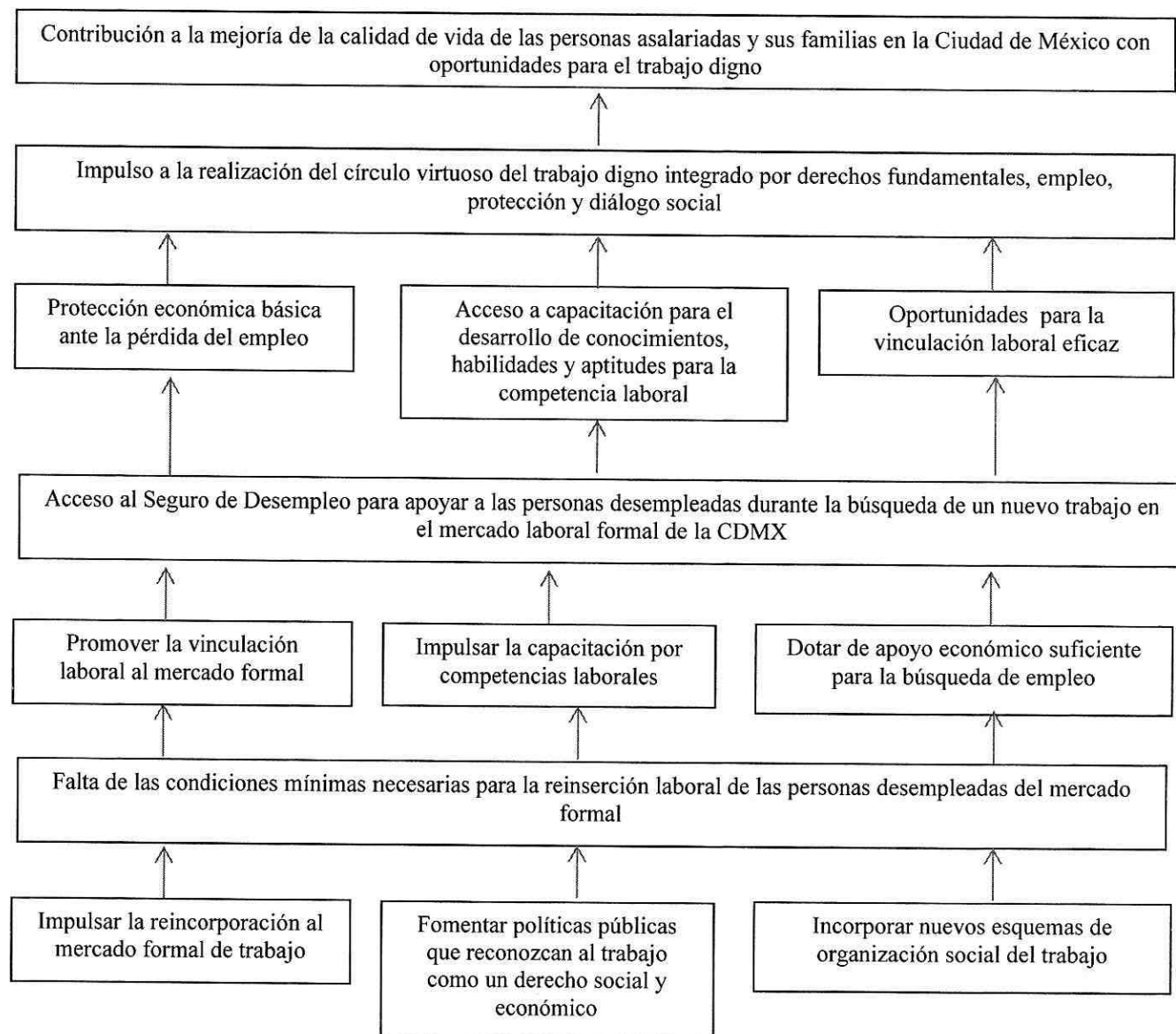
III.4.1 Árbol del Problema

Esquema del árbol de problema (causas y efectos) del Programa Seguro de Desempleo de la STyFE 2015



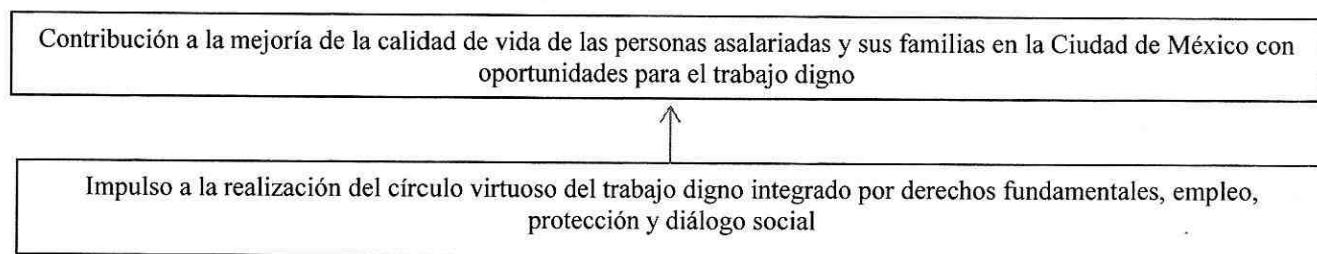
III.4.2 Árbol de Objetivos

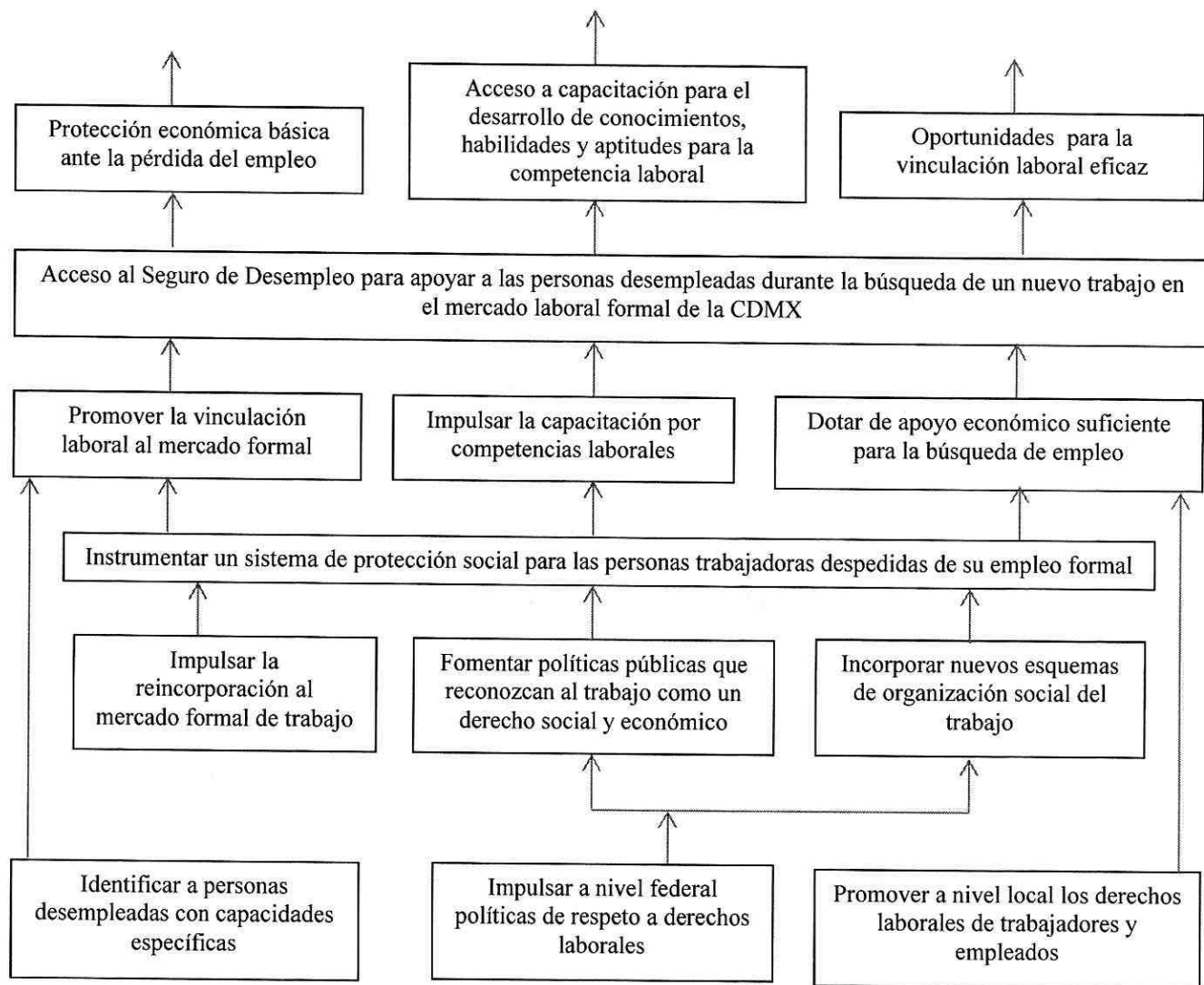
Esquema del árbol de objetivos del Programa Seguro de Desempleo de la STyFE 2015



III.4.3 Árbol de Acciones

Esquema del árbol de acciones del Programa Seguro de Desempleo de la STyFE 2015





III.4.4 Resumen Narrativo

Nivel	Objetivo
Fin	Que las personas desempleadas beneficiarias del Programa logren su reincorporación laboral formal
Propósito	Coadyuvar en la búsqueda de trabajo y de capacitación de las personas en situación de desempleo
Componentes	Apoyo económico a las diferentes poblaciones objetivo enunciadas en las Reglas de Operación
Actividades	Entrega de tarjetas electrónicas para dispersar el apoyo, dispersión mensual del apoyo, obligación de las personas beneficiarias para comprobar la búsqueda de empleo y su capacitación, obligación de que las personas se inscriban en el Servicio Nacional de Empleo. Convenios con instituciones que atienden a población vulnerable y/o en estado de desempleo

III.4.5 Matriz de Indicadores del Programa Social

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador de desempeño	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos

FIN	Fomentar que las personas desempleadas logren su reincorporación laboral, mediante el otorgamiento de un apoyo económico a las personas despedidas de un empleo formal y residentes en el D.F.	Cobertura del Seguro de Desempleo	Personas beneficiarias del SD/ Total de personas desempleadas en el D.F.*100	Eficacia	Personas	Padrón de personas beneficiarias del SD/ INEGI, ENOE,2015	Debido a que el Programa se encuentra sujeto a la demanda de la población desempleada en la Ciudad de México, misma que resulta afectada por factores externos de toda índole, no es posible prever el comportamiento de este universo y por lo tanto el aumento o disminución de su cobertura.
PROPÓSITO	Para coadyuvar en la búsqueda de trabajo y de capacitación de las personas en situación de desempleo se canalizan las ofertas de empleo del SNE	Porcentaje de personas beneficiarias que son canalizadas al SNE	Beneficiarias del SD/ Total de personas canalizadas al SNE*100	Eficacia	Personas	Informes mensuales del SD	-
COMPONENTES	Para que tengan mayores oportunidades de reincorporarse al mercado laboral, se otorga una protección básica a las mujeres trabajadoras del Distrito Federal	Porcentaje de mujeres que tramitan su seguro de desempleo en el Distrito Federal	Beneficiarias del SD/ Total de personas beneficiarias del SD*100	Eficacia	Personas	Padrón de Beneficiarios del SD	-

ACTIVIDADES	Para facilitar su reincorporación al mercado laboral, se otorga una protección básica a las personas migrantes que retornan al Distrito Federal	Porcentaje de migrantes que tramitan su seguro de desempleo en el Distrito Federal	Personas migrantes beneficiarias del SD/ Total de personas beneficiarias del SD*100	Eficacia	Personas	Padrón de personas beneficiarias del SD	-
	Para facilitar la búsqueda en su reincorporación a la sociedad y a la vida laboral, se otorga una protección básica a las personas preliberadas y liberadas de Centros de Reclusión en el Distrito Federal	Porcentaje de personas preliberadas y liberadas que tramitan su seguro de desempleo en Distrito Federal	Personas preliberadas y liberadas beneficiarias del SD/ Total de personas beneficiarias del SD*100	Eficacia	Personas	Padrón de personas beneficiarias del SD	-
	Atender a las personas trabajadoras del D.F. que, ante la pérdida de empleo, acuden a tramitar el Seguro de Desempleo	Población atendida en el SD	Total de población atendida/Total de personas desempleadas en el D.F.*100	Eficacia	Personas	Padrón de personas beneficiarias del SD / INEGI, ENOE, 2015	-
	Procurar mayor eficiencia en el proceso de atención a las personas solicitantes	Solicitudes aprobadas en el SD	Total de solicitudes aprobadas/ Total de solicitudes documentadas *100	Eficacia	Personas	Padrón de personas beneficiarias del SD/ INEGI, ENOE, 2015	-

III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de indicadores Propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales.	Satisfactorio	Satisfactorio	-
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	No se incluyó	Parcial	-
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	Parcial	Parcial	-
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	No satisfactorio	Satisfactorio	Personas Beneficiarias del SD/ Total de personas canalizadas al SNE*100
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente.	Parcial	No satisfactorio	Para coadyuvar en la búsqueda de trabajo y de capacitación de las personas en situación de desempleo se canalizan las ofertas de empleo del SNE
El propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes.	No satisfactorio	Parcial	Porcentaje de personas beneficiarias que son canalizadas al SNE
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	No se incluyó	Satisfactorio	-
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	No se incluyó	No se incluyó	-
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin.	No se incluyó	Parcial	-
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	No se incluyó	No se incluyó	-
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito.	No se incluyó	No se incluyó	-
Las actividades tienen asociado un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	No se incluyó	No se incluyó	-
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes.	No se incluyó	No se incluyó	-

III.4.7 Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	Satisfactorio	Satisfactorio	-
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	No satisfactorio	Parcial	Beneficiarias del SD/ Total de personas canalizadas al SNE*100
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de los componentes.	No satisfactorio	Parcial	Se incluye el multiplicar por 100 en todas las fórmulas de los componentes
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de las actividades.	No se incluyó	Parcial	Presupuesto ejercido/ presupuesto total*100

Claves de valoración del diseño de indicadores:

- A. La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre.
- B. Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador.
- C. La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella.
- D. El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo.
- E. Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes.
- F. El tipo de indicador está bien identificado (eficacia, eficiencia, calidad, economía)

Indicadores Matriz 2015	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Personas Beneficiarias	Si	Si	Si	Si	Si	No	Multiplicar el resultado por 100 para obtener el porcentaje con claridad. Agrupar por Fin, Propósito, Componentes y Actividades según corresponda
De Género:	Si	Si	Si	Si	Si	No	
Por Grupo Específico	Si	Si	Si	Si	Si	No	
Atención	Si	Si	Si	Si	Si	No	
Presupuesto	Si	Si	Si	Si	Si	No	

Indicadores Matriz Propuesta	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Cobertura del Seguro de Desempleo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Personas beneficiarias del SD/ Total de personas desempleadas en el D.F.*100
Porcentaje de personas beneficiarias que son canalizadas al SNE	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Beneficiarias del SD/ Total de personas canalizadas al SNE*100
Porcentaje de mujeres que tramitan su seguro de desempleo en el Distrito Federal	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Beneficiarias del SD/ Total de personas beneficiarias del SD*100
Porcentaje de migrantes que tramitan su seguro de desempleo en el Distrito Federal	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Personas migrantes beneficiarias del SD/ Total de personas beneficiarias del SD*100
Porcentaje de personas preliberadas y liberadas que tramitan su seguro de desempleo en Distrito Federal	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Personas preliberadas y liberadas beneficiarias del SD/ Total de personas beneficiarias del SD*100
Población atendida en el SD	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Total de población atendida/Total de personas desempleadas en el D.F.*100
Solicitudes aprobadas en el SD	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Total de solicitudes aprobadas/ Total de solicitudes documentadas*100
Presupuestal	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Presupuesto ejercido/ presupuesto total*100

III.4.8 Resultados de la Matriz de Indicadores

Indicadores de cobertura.

(Precisiones Estadísticas) Al momento de publicación de las Reglas de Operación para 2015, solo se tenían los datos estadísticos Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI 2015 al 3er trimestre de 2014; sin embargo para la generación de los indicadores finales se tomó el dato final al 4º Trimestre de 2015 de la misma encuesta de ENOE.

Personas Beneficiarias:

Total de Personas Beneficiarias del Seguro Desempleo / Total de Personas Desempleadas en el D.F.
 $30,104/230,791 = 0.13$

De Género:

Beneficiarias del Seguro de Desempleo / Total de Personas Beneficiarias del Seguro de Desempleo.
 $14,694/30,104 = 0.49$

Por Grupo Específico:

Total de Personas Beneficiarias Migrantes / Total de Personas Beneficiarias de Seguro de Desempleo.
 $247/30,104=0.01$

Total de Personas Beneficiarias Huéspedes / Total de Personas Beneficiarias de Seguro de Desempleo.
 $80/30,104=0.003$

Total de Personas Beneficiarias Pre-liberadas y Liberadas / Total de Personas Beneficiarias de Seguro de Desempleo.
 $3584/30,104=0.12$

Total de Beneficiarias despedidas por motivo de embarazo / Total de Personas Beneficiarias de Seguro de Desempleo.
 $44/30,104=0.001$

Total de Personas Beneficiarias pertenecientes a Comunidades Étnicas o Indígenas / Total de Personas Beneficiarias de Seguro de Desempleo.
 $912/30,104=0.03$

Indicadores de gestión.-

Atención

Total de Personas Atendidas / Total de Personas Desempleadas en el D.F.
 $69,181/230,791=0.30$

Total de solicitudes aprobadas / Total de solicitudes documentadas.
 $30,104/33,781=0.89$

Presupuesto

Presupuesto ejercido / Presupuesto total
 $437,898,321.00/494,859,702.00=0.88$

En las Reglas de Operación 2015 no se establecen los indicadores de acuerdo a los objetivos de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, y no se estableció la formula correctamente para expresarse en porcentaje.

III.4.9 Análisis de Involucrados

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Promotor	GDF	Impulsar políticas públicas de fomento al empleo	El desempleo genera estancamiento en la economía de la CDMX	Muy alto: es el rector de la política social del D.F	Diseñar estrategias para que la atención de las personas usuarias sea más eficiente en relación con la aplicación de los recursos del erario público
Responsable del Programa Seguro de Desempleo	STyFE	Otorgar un apoyo económico	Carencia de un sistema social para el apoyo a personas desempleadas	Alto: es el responsable de administrar de manera eficiente y eficaz los recursos destinados al Programa.	Diseñar estrategias para que la atención de las personas usuarias sea más eficiente en relación con la aplicación de los recursos del erario público.
Personas beneficiarias	Personas desempleadas	Recibir el apoyo económico del	El desempleo genera deterioro	Alto: debido a la amplitud de la	Difusión del Programa entre

	residentes del D.F., despedidas injustificadamente de su empleo formal en el D.F., incluyendo grupos vulnerables y tradicionalmente discriminados	Seguro de Desempleo	económico en la economía familiar.	población objetivo del Seguro de Desempleo que es representativa de todas las características sociodemográficas.	la población objetivo
Dependientes económicos de los beneficiarios	Dependientes de la persona jefa de familia	Contar con un apoyo económico que contribuya en la subsistencia familiar ante la pérdida de empleo de quien está a cargo de la familia			
Empresa proveedora del servicio	Institución bancaria que presta el servicio de otorgar las tarjetas para la dispersión de los incentivos económicos	Incrementar su rentabilidad	Contrato de servicios de generación de tarjetas bancarias (monederos electrónicos)	Bajo: tiene un contrato que puede ser rescindido en caso de incumplimiento	Seguimiento de atención a las personas beneficiarias del programa (usuarios del servicio) con el fin de ofrecer un servicio de calidad
Instituciones públicas del GDF	Jefaturas delegacionales y otras instancias de gobierno que facilitan sus instalaciones para la ubicación de módulos de atención	Acercar a la población el trámite del Programa Seguro de Desempleo.	Ampliar su espectro de servicios públicos a la ciudadanía sin necesidad de mayor inversión de recursos humanos o financieros	Alto: oportunidad para difundir y operar el Seguro de Desempleo en todo su territorio	Mejorar las condiciones de los módulos dentro de sus instalaciones
Instituciones de seguridad social	Instituciones públicas de seguridad social que expiden el documento de baja del servicio con el que las personas pueden tramitar su seguro de desempleo	Proporcionar un documento oficial que prueba la formalidad del último empleo argumentado por las personas solicitantes	Colaborar de manera interinstitucional entre diversos niveles de gobierno	Alto: otorgar mayor certeza jurídica al trámite del Programa	Mayor colaboración para agilizar el trámite del Seguro de Desempleo
Instituciones públicas del GDF	Instituciones asociadas al Seguro de Desempleo mediante su alineación programática	Respaldar con acciones concertadas a la población afectada de manera directa en su empleo por una situación de excepción	Cohesión entre las diversas acciones del gobierno del GDF	Alto: fortalecer de manera coordinada las acciones dirigidas a la población	Operación del Programa en módulos transitorios.
Organizaciones	Líderes y agremiados	Recibir el apoyo	El desempleo	Alto: personas	Informal

de la sociedad civil	de organizaciones civiles	económico del Seguro de Desempleo	genera deterioro económico en la economía familiar	desempleadas que en su mayoría provienen del empleo o autoempleo	Disminuir el riesgo de clientelismo político o grupos de presión
----------------------	---------------------------	-----------------------------------	--	--	--



III.5 Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

No existe otro programa similar en el ámbito local ni federal.

III.6 Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

El Seguro de Desempleo es un programa social debido a que promueve el cumplimiento de Derechos Sociales mediante el cual se realizan transferencias monetarias. Este programa social contribuye a la reinserción de las personas beneficiarias. El Seguro de Desempleo se rige por reglas de operación y su población objetivo se conforma por personas despedidas de manera injustificada de un empleo formal, así como de grupos en estado de vulnerabilidad o tradicionalmente excluidos. Este programa es susceptible de evaluaciones internas o externas.

Mediante acuerdos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Jefe de Gobierno, está facultado a instruir a la titular de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo para otorgar el Seguro de Desempleo a grupos de población que resultan afectados con la pérdida del empleo o la disminución de sus ingresos económicos a causa de una situación de contingencia (desastres naturales, incendios, etc.). En estos casos el Seguro de Desempleo contiene acciones sociales porque son de naturaleza casuística, de corto plazo, contingentes y no previsibles. Al regirse mediante acuerdos del Jefe de Gobierno cuentan con suficientes transparencia y con respecto a la rendición de cuentas, están sujetos a los informes y controles administrativos que de por sí conlleva el Programa a nivel institucional.

IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL

IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social.

Plazos	Periodo	Efectos			
		En el problema y/o derecho social atendido	Sociales y Culturales	Económicos	Otros
Corto	1-6 meses	Las personas beneficiarias cuentan con un recurso económico básico para el transporte y los gastos que implica el proceso de búsqueda de empleo.	Disminuye la incertidumbre que existe al perder el empleo al contribuir al bienestar de la población beneficiaria.	Las personas trabajadoras mantienen un ingreso básico en tanto logran su reincorporación laboral.	
Mediano	1-2 años	Se amplían las expectativas laborales de las personas beneficiarias mediante el incremento de sus competencias laborales.	Las personas trabajadoras de la CDMX asuman la importancia de la capacitación como herramienta fundamental para el desarrollo de sus habilidades laborales.	Aumento de la reincorporación laboral de las personas despedidas	
Largo	5 años	Que las personas beneficiarias cuenten con perfiles idóneos para cubrir las expectativas que se generen en el mercado laboral.	Fortalecer al Programa como parte de la protección básica para las personas trabajadoras durante su búsqueda de empleo. Enmarcándolo dentro de la cultura laboral.	Mejora del ingreso económico y de la productividad de las personas trabajadoras en sus centros laborales.	

IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base

Identificar los grupos de atención de personas de beneficiarias del Programa, para contar con diversidad en los datos que se obtengan por tipo de población (general, pre y liberados, mujeres despedidas injustificadamente por embarazo, etc.) con el objeto de no sesgar los resultados a obtener.

IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base

Generar una encuesta que sirva para obtener los datos que se quieren recabar, sin dejar afuera información que podría ser importante para la evaluación, generando un prueba piloto a partir de la cual podamos retroalimentar el instrumento de análisis, y así realizar el proceso lo más preciso.

IV.4. Método de Aplicación del Instrumento.

Encuesta cara a cara, en las instalaciones de la Secretaría, a las personas beneficiarias que hayan sido aprobadas en su solicitud, para la calificación del proceso de su trámite.

IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

Etapas	Junio-Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Diseño del instrumento	X					
Pilotaje		X				
Rediseño y ajuste del cuestionario			X			
Aplicación en campo				X	X	X

V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015.

Apartados de la Evaluación Interna 2015		Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. Introducción		I. Introducción	Faltan antecedentes de la evolución del programa.
II. Metodología de la Evaluación Interna 2015	II.1 Descripción del Objeto de Evaluación	Satisfactorio	Incluido Marco lógico
	II.2 Área Encargada de la Evaluación	Satisfactorio	Incluido Marco lógico
	II.3 Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	Incluido Marco lógico
	II.4 Fuentes de Información	Satisfactorio	Incluido Marco lógico
III: Evaluación del Diseño del Programa	III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social	Satisfactorio	Se incluye con suficiencia
	III.2 Árbol de Problemas	Parcial	Algunos conceptos son subjetivos
	III.3 Árbol de Objetivos y de Acciones	Parcial	Algunos conceptos son subjetivos
	III.4 Resumen Narrativo	Parcial	Algunos conceptos son subjetivos
	III.5 Matriz de Indicadores	Parcial	Algunos conceptos son subjetivos
	III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)	Parcial	Algunos conceptos son subjetivos

Handwritten signature or mark in the top right corner.

IV. Evaluación de Cobertura y Operación	III.7. Análisis de Involucrados del Programa	Satisfactorio	Incluido
	III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas	Satisfactorio	Incluido
	III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo	Satisfactorio	Incluido
	IV.1. Cobertura del Programa Social	Satisfactorio	Incluido
	IV.2. Congruencia con la Operación del Programa con su Diseño	Satisfactorio	Incluido
	IV.3. Valoración de los Procesos del Programa	Satisfactorio	Incluido
	IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios	Satisfactorio	Incluido
	IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores	Parcial	Existen informes trimestrales y de cuenta pública. Hacen falta otras herramientas.
	IV.6. Avances de Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014	Satisfactorio	Se implementaron medidas para mejorar los procesos de verificación, cartillas y eficiencia de la base de datos.
V. Evaluación de Resultados y Satisfacción	V.1. Principales Resultados del Programa	Satisfactorio	
	V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias	No incluido	Aún no se implementa el mecanismo adecuado.
	V.3. FODA del Programa Social	Satisfactorio	Incluido
VI. Conclusiones y Recomendaciones	VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna	Satisfactorio	Incluido
	VI.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	Incluido
	VI.3. Cronograma de Instrumentación	Satisfactorio	Incluido
VII. Referencias Documentales		VII. Referencias Documentales	Hace falta sistematizar mayor información sobre el problema social atendido.

V.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores

VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VI.1. Matriz FODA

Factores Internos Factores Externos	Fortalezas - Única ventana para la protección social de las personas desempleadas del mercado formal en la CDMX. - Información valiosa sobre la trayectoria laboral de las personas beneficiarias para la mayor efectividad de su capacitación para el empleo y su vinculación laboral. - Oportunidad para la inclusión de grupos vulnerables o discriminados. - Reglas claras para la operación.	Debilidades - Falta de difusión del Programa. - Carencia de un sistema de datos integrado. - Dificultad de establecer fechas fijas para los depósitos de los apoyos, ya que dependen del momento del trámite de cada persona. - Debilidad del procedimiento para el control de cartillas de búsqueda de empleo.
	Oportunidades - Disponibilidad de herramientas tecnológicas para la corroboración de información ofrecida por las personas solicitantes. - Alta demanda de reinserción laboral. - Normatividad en pro de la justicia	Estrategia para maximizar las Fortalezas y las Oportunidades - Fortalecer el esquema de protección social recomendado por la OIT. - Impulso a la vinculación laboral mediante la orientación de perfiles laborales con la demanda laboral específica. Estrategia para minimizar las Debilidades y maximizar las Oportunidades - Realización de una estrategia de comunicación social para la divulgación del Programa. - Sistematización de la base de datos de los beneficiarios.

distributiva de los programas de desarrollo social. - Atención a población que vive alguna condición especial de afectación de su empleo.	- Fortalecer el uso de herramientas disponibles.	- Fortalecimiento del procedimiento de control de cartillas para su seguimiento y monitoreo.
Amenazas -. Detrimiento del ahorro de las personas trabajadoras desempleadas al optar por la ayuda de empleo de las AFORES. -. Empresas terciarias.	Estrategia para maximizar las Fortalezas y minimizar las Amenazas - Difundir reglas claras para cada tipo de población a atender. - Esquema de difusión sobre las ventajas de este sistema de protección, que no disminuye el ahorro de las personas trabajadoras que han cotizado a la seguridad social.	Estrategia para minimizar las Debilidades y las Amenazas - Participar en la difusión de la necesidad de fomentar empleos en el sector formal que garanticen trabajo digno. - Promover entre las empresas el Programa para que, desde ese lugar, se informe a las personas trabajadoras la posibilidad de acceder a obtener el apoyo del seguro de desempleo.



VI.2. Estrategias de Mejora

Se identifican distintas estrategias de mejora relacionadas primeramente con la difusión del programa a través de una campaña masiva de comunicación que ponga en el centro del mensaje el programa seguro de desempleo como un derecho al que pueden acceder todas las personas atendiendo siempre lo que mandata la Ley de Fomento y Protección al Empleo, con especial atención a la población joven. En segundo lugar, priorizar acciones territoriales de difusión e instrumentación del programa en aquellas demarcaciones donde se registra el mayor número de personas desempleadas. En tercer lugar, reforzar los procedimientos con los que se cuenta durante la revisión y verificación de datos a partir de la inclusión de nuevos recursos técnicos y de mejores controles y prácticas dirigidos a hacer cada vez más transparentes los resultados del programa. En cuarto lugar, construir un sistema de información único en el cual se capte información por cada tipo de programa que permita analizar las condiciones específicas de cada grupo de población y generar con ello procedimientos y esquemas de atención diferenciados. Por último, reforzar y aprovechar los mecanismos institucionales de vinculación que resulten en una mejor y mayor atención a la población que pueda acceder al seguro de desempleo. En materia de atención directa a la ciudadanía se deben establecer procesos que permitan dar un seguimiento preciso de la percepción que tienen las personas sobre el programa; acciones que permitan mejorar y controlar los procesos mediante los cuales las personas que forman parte del programa demuestran que son buscadoras activas de empleo.

VI.3. Cronograma de Implementación

ESTRATEGIA	PLAZO
Realizar una Campaña de difusión masiva	Corto plazo
Difusión e instrumentación en Delegaciones con mayor índice de desempleo	Corto plazo
Instrumentar procesos de control de mecanismos de búsqueda de empleo	Corto plazo
Instrumentar procedimientos ágiles y accesibles para las renunciaciones	Corto plazo
Integración de un sistema único de información y control de datos	Mediano plazo
Incorporar nuevos métodos y esquemas de revisión y verificación de datos	Corto plazo
Reformar mecanismos de vinculación institucional	Mediano plazo
Desarrollar métodos de procesamiento y atención de quejas	Mediano plazo

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Informes trimestrales para diversas instancias del Gobierno de la Ciudad de México.
Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI 2015 (Datos trimestrales y mensuales).
Banco de datos del Programa Seguro de Desempleo: SISED WEB y SISED ACCESS